STARTBIEN BIENSTART ADMINISTRADORA DE BIENES Y SERVICIOS S. A.

Guayaguil, 26 de noviembre de 2020.

SEÑORA
DENEXI GUISELLE JORDAN MENDOZA
CIUDAD.

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General y Extraordinaria de la Compañía STARTBIEN BIENSTART ADMINISTRADORA DE BIENES Y SERVICIOS S. A., celebrada el día 26 de noviembre de 2020, resolvió elegirlo a usted Gerente General de la compañía por el periodo de Cinco Años, con las facultades y limitaciones constantes en el Estatuto Social de la compañía, particularmente en el artículo vigésimo séptimo, entre las que figura ejercer la representación individual legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía, se constituyó mediante escritura pública celebrada el 29 de octubre de 2015, ante la Abg. Wendy Vera Ríos, Notaria Titular Trigésima Séptima del cantón Guayaquil. Dicho acto fue inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 10 de noviembre de 2015.

Particular que comunico para los fines pertinentes,

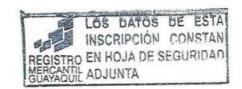
CLEMENTE JOHNNY JORDAN GALARZA Secretario de la Junta

RAZÓN: Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía STARTBIEN BIENSTART ADMINISTRADORA DE BIENES Y SERVICIOS S. A., para el cual he sido designada.

Guayaquil, 26 de noviembre de 2020.

DENEXI GUISELLE JORDAN MENDOZA C.C. No.- 0930166897

Nacionalidad: Ecuatoriana



REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO:43.408 FECHA DE REPERTORIO:10/dic/2020 HORA DE REPERTORIO:10:19

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diez de Diciembre del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía STARTBIEN BIENSTART ADMINISTRADORA DE BIENES Y SERVICIOS S.A., a favor de DENEXI GUISELLE JORDAN MENDOZA, de fojas 96.522 a 96.525, Libro Sujetos Mercantiles número 16.599.

ORDEN: 43408

Guayaquil, 11 de diciembre de 2020

REVISADO POR: 1

Ab. Carla Rea Rodríguez REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.